



NOTA INFORMATIVA: CONCESIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR

El procedimiento para conceder **Matrículas de honor** al alumnado, tanto de **4º de ESO** como de **2º Bachillerato** sigue los criterios aprobados en el claustro de fin de curso 2016-2017.

Dichos criterios, regulados en los *artículos 9 y 29 de la Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de ESO y Bachillerato y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes*, deberán atenderse a aspectos académicos.

Los criterios consensuados son:

4º ESO

1. Mayor nota media en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
2. Mayor nota media en 4º ESO
3. Mayor número de 10 en 4º ESO

2º BACHILLERATO

1. Mayor nota media en las asignaturas de los dos cursos de Bachillerato
2. Mayor nota media en 2º BACH
3. Mayor número de 10 en 2º BACH